



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de noviembre de 2011
No. 100

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la persona moral Construcciones e Instalaciones del Pitic S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 4762, 4715, 4716, 4709, 691-B1, 4572, 687-B1, 688-B1, 689-B1, 4568, 4567, 690-B1, 686-B1, 1224-A1, 1233-A1, 4719, 4722, 718-B1, 717-B1, 4806, 4876, 4831, 4834, 1262-A1, 4817, 4824 y 4763.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1259-A1, 4752, 4761, 4833, 4840, 4839, 4837, 4743, 4744, 716-B1, 1235-A1, 4822, 4663, 1220-A1 y 1281-A1.

SUMARIO:

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la persona moral Construcciones e Instalaciones del Pitic S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Construcciones e Instalaciones del Pitic S.A. de C.V.- Expediente DS/731-4/2004.

CIRCULAR No. 004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DEL PITIC S. A. DE C. V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República,
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo tercero de la Resolución número SAN 004, que se dictó en el expediente número DS/731-4/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DEL PITIC S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interposición persona, sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de UN AÑO contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.- Así lo resolvió y firma el Lic. **Rogelio Aldaz Romero**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia del licenciado **Humberto Mijangos García**, Director de Sanciones B, en la citada Dirección General.- Rúbricas.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de abril de 2011).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de VARGAS CASTRO MARTIN QUIRINO, expediente 444/2008, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Georgina Ramírez Paredes, señaló las diez horas del siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble sujeto a hipoteca, consistente en la vivienda de interés social progresivo "B", calle Retorno 5 Brisa, número oficial 3B, lote de terreno número 49 de la manzana 20 del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada uno siete días y entre el último y la audiencia de remate igual término, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del peritaje rendido en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado, lo que equivale a SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la correspondiente subasta pública, debiendo insertarse en los referidos edictos que la subasta de mérito se celebrará en el local de este Juzgado ubicado en calle Niños Héroes número 132, Torre Norte, octavo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.

4762.-16 y 25 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el Juicio Oral promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ISAIAS CARLOS CERVANTES MOLINA y ROCIO HERNANDEZ LOPEZ, expediente número 1074/2005, por auto dictado en audiencia de fecha cuatro de mayo del año dos mil once y auto de fecha cuatro de octubre del mismo año, se ordenó se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: lote número 20, manzana 69, casa habitación tipo triplex ubicada en la planta intermedia, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 2B, de la calle Bosques de Moctezuma, del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, en tercera almoneda pública, la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil once, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en tercera almoneda pública sin sujeción a tipo, correspondiente, convocándose postores en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la Ley el diez por ciento de la cantidad antes referida.-México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil once.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

4715.-14 y 25 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTOEXPEDIENTE: 418/2010.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Sexagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROBERTO EDGAR DIAZ LOPEZ y OTRA, con número de expediente 418/2010, respecto del inmueble ubicado en la Vivienda "B", lote cinco, manzana trece del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Valle", ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$281,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la rebaja del veinte por ciento siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad precisada.-México, D.F., a 8 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Tabata Guadalupe Gómez López.-Rúbrica.

4716.-14 y 25 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Oral, promovidos ante el Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GUSTAVO SALVADOR GUTIERREZ y ANA MARIA LEDESMA LOPEZ, expediente número 15/2004, el C. Juez en autos de fechas dieciocho y veintidós de agosto así como de los días cinco y diecinueve de septiembre todos del dos mil once, dictó lo que en su parte conducente dice: "...como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los presentes autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz, se señalan las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil once, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble sito en: vivienda número treinta y dos, del condominio marcado con el número oficial veinticinco, de la calle Libertad, lote número veinte, de la manzana veintisiete, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, periódico La Prensa, en los estrados de este H. Juzgado, en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó que es de \$ 338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que arrojó el avalúo rendido por el perito valuador en discordia nombrado por el suscrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en caso de que acudan postores a la audiencia de remate deberán depositar en el local de este Juzgado el diez por ciento de la cantidad que arrojó el avalúo mediante billete de depósito, sin dicho requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos citado.-Notifíquese....".

México, Distrito Federal, a 28 de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, Lic. Irene Villarreal de Santiago.-Rúbrica.

4709.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

VICENTE ZAMORA MORALES y HERMINIA CRUZ SANCHEZ.
 EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que: TEODULA TELLEZ GILES, las demanda en el expediente número 858/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento de contrato de fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, en especial de la cláusula décima primera y tercera del inmueble ubicado en lote de terreno número diez de la manzana doscientos cuarenta y seis, de la Colonia Estado de México, en la Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en partida 511, Volumen 153, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de octubre de 1984; b).- Como cumplimiento del mismo la firma y otorgamiento de escritura pública del inmueble ubicado en lote de terreno número diez, de la manzana doscientos cuarenta y seis, de la Colonia Estado de México, en la Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, c).- La declaración judicial por sentencia definitiva que se sirva decretar este H. Juzgado de que las únicas dueñas del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso a); d).- La desocupación y entrega del bien materia de la litis, siendo menester manifestar que no le han entregado la totalidad del inmueble y la actora tiene en posesión aproximadamente 107.50 metros, siendo sólo el cuarenta por ciento de la propiedad aproximadamente siendo que no le han entregado el sesenta por ciento de su propiedad, cuyas medidas y colindancias aproximadamente la ubicada en el norte: 21.50 metros con Avenida Xochiaca; al sur: 21.50 metros con mismo; al oriente: 7.25 metros con lote 1, al poniente: 7.25 metros con calle 7; como consecuencia de la declaración reclamada en el inciso C, la desocupación y entrega de la porción que ocupan los hoy demandados de su inmueble que ha quedado descrito en el inciso a), la cual es aproximadamente de 155.88 ciento cincuenta y cinco punto ochenta y ocho metros del inmueble materia de la litis, de la cual reclama la entrega con sus frutos y accesiones y de conformidad con la renta, que a juicio de peritos hubiera obtenido el actor del inmueble si la hoy demandado lo hubiera entregado en tiempo y forma; f).- La desocupación y entrega de una porción del bien inmueble de su propiedad, mismo que se encuentra en una porción aproximada de 155.88 ciento cincuenta y cinco punto ochenta y ocho metros del inmueble materia del juicio, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas con anterioridad, g).- Con fundamento en lo que establece el artículo 8.45 fracción IV, 8.46 del Código Civil vigente y aplicable en la Entidad solicita, inscribir la sentencia ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una vez que cause estado; h).- El pago de daños y perjuicios causados y que se sigan causando por parte del incumplimiento de la demanda. Fundó su demanda en los siguientes hechos: 1.- Manifestó bajo protesta de decir verdad que en fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, en su calidad de compradora celebró contrato de compraventa, respecto del bien inmueble descrito en la prestación a), con VICENTE ZAMORA MORALES y HERMINIA CRUZ SANCHEZ, por la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo que acredita con el contrato que exhibió en copia certificada, ya que el original lo exhibirá una vez que se lo entregué el Juez, como lo acredita con el acuse de recibo en el que solicito la devolución del cual exhibió como anexo uno. 2.- Refirió que realizó cuatro pagos más respecto del inmueble mencionado en el hecho que antecede, los cuales realizó al C. SALOMON ZAMORA, el cual se encontraba facultado por la parte vendedora, como se observa del contrato en mención, siendo que realizó los pagos por la siguiente cantidad y en las siguientes fechas: \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en fecha 25 de agosto de 2008; \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en fecha 15 de

septiembre de 2008; \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en fecha 11 de noviembre de 2008 y \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo que refiere acredita en términos de la relación de pagos sin fecha y la cual fue firmada por SALOMON ZAMORA, misma que exhibió en copia certificada con sello de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Procuraduría Regional de Nezahualcóyotl, Mesa Sexta de Trámite Neza Palacios, en la averiguación previa CHIM/11/688/09, con número económico 1720/2009, la cual se sigue en contra del C. SALOMON ZAMORA, por el delito de fraude y despojo; así mismo manifestó bajo protesta de decir verdad que aunque la relación de pagos en mención ampara la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), no se contempla la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que le entregará a SALOMON ZAMORA, en fecha de la firma del recibo en comento. 3.- Ahora bien, aduce que actualmente se encuentra en posesión del cuarenta por ciento aproximadamente del inmueble materia del contrato de compraventa; motivo por el cual en la relación de pagos se menciona que ampara una superficie de 107.50 metros, lo cual realizó el autorizado por la parte vendedora SALOMON ZAMORA, por lo que se vio en la necesidad de denunciar la conducta de dicha persona por si esta era tipificada como delito. 4.- En diversas fechas ha requerido a la parte vendedora protocolice ante Notario Público la compraventa tal y como se obligaron en la cláusula segunda en la parte final, negándose a recibir el último pago de adeudo el cual se lo condicionó a la entrega total del inmueble materia del multicitado contrato y la firma de escritura. 5.- En atención a los hechos narrados y ante la negativa de la parte vendedora de recibir el último pago que le adeuda por la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y a otorgar la firma de escritura por lo que exhibió el pago total del inmueble materia del contrato en mención a VICENTE ZAMORA MORALES y HERMINIA CRUZ SANCHEZ, con el objeto de cumplir con el pago, por lo que se vio en la necesidad de consignar el pago, la cual realizó en el expediente 504/2010, radicado en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, como lo acreditó con las copias certificadas del mismo. En razón de lo anterior el actor ha cumplido cabalmente con el contrato base de la acción y no así los demandados del contrato de compraventa de fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho, por que les ha sido consignado el pago total del contrato, solicitándoles de igual forma entregaran a la actora el recibo correspondiente como pago de finiquito del inmueble materia del contrato; y le hicieran entrega real y jurídica del inmueble y que de igual forma acudieran en el término de cinco días posteriores a la notificación ante el Notario Público Número 28 del Estado de México LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO con domicilio en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 417, en la Colonia Evolución, en Nezahualcóyotl, México, en el entendido de que los gastos notariales que se generan con motivo de la presente solicitud serán cubiertos por las partes en términos de la Ley y le entregue los documentos correspondientes para la protocolización del contrato de compraventa multicitado, lo cual no ha ocurrido por lo que se vio en la necesidad de recurrir en defensa de sus derechos, 7.- Hace mención que nunca ha incumplido con su obligación de pago del contrato de compraventa de fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, con los CC. VICENTE ZAMORA MORALES y HERMINIA CRUZ SANCHEZ, por lo que reclamo las prestaciones indicadas en el capítulo respectivo, aduce que es imprecendente cualquier solicitud de parte de los demandados, 8.- Refiere que en todo momento cumplió con sus obligaciones adquiridas con los demandados, como lo acredita con el contrato de compraventa que sirve como documento base de la acción, 9.- Desde que adquirió el inmueble materia de la litis, ha cubierto todas las obligaciones tributarias, como predio y agua, manifestando bajo protesta de decir verdad que no cuenta con los comprobantes ya que los tiene su contador, al que ya se los

ha solicitado y una vez que se los regrese los exhibirá, 10.- Hace del conocimiento que ha realizado diversos requerimientos a los demandados para que cumplan, pero se da cuenta que dichas personas no cumplirán como se aprecia en las diligencias de consignación de pago que realizó, 11.- El inmueble materia del presente juicio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 511, volumen 153, del libro primero, sección primera, de fecha 8 de octubre de 1984, a nombre del hoy demandado VICENTE ZAMORA MORALES, siendo necesario manifestar que se encuentra casado bajo el régimen de sociedad conyugal con la codemandada HERMINIA CRUZ SANCHEZ, la cual también se obligó en términos del documento base de la acción, 12.- Ante la negativa de los demandados de dar cumplimiento al contrato de compraventa y a la escrituración de su inmueble y la entrega real y jurídica de la totalidad del bien inmueble, es que se vio precisada a reclamarlo en esta vía y forma ante el Juez, 13.- Los hechos uno, dos y tres, le constan a SALOMON ZAMORA CRUZ, quien recibió de propia mano el pago de diversas cantidades y firmó el documento base de la acción y los demandados lo autorizaron para realizar cualquier trámite, de igual forma le constan a los CC. LUZ DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, MERCEDES ZURITA CHIQUITO, OLGA JULIA GARCIA TELLEZ, ignorándose su domicilio, por auto de fecha diez de octubre del dos mil once, se ordenó emplazarle para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de octubre del dos mil once.-Fecha de acuerdo diez de octubre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

691-B1.-4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en éste Juzgado bajo el número 444/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por EUSTACIO PLATA GOMEZ en contra de FRANCISCO ORTIZ JIMENEZ, por auto del dieciocho de octubre del dos mil once, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FRANCISCO ORTIZ JIMENEZ, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión de una fracción del inmueble ubicado en Prolongación Avenida Gobernadores, sin número en el denominado Llano de Cuaxustenco del Municipio de Metepec, Estado de México, con las medidas, colindancias, superficie y datos registrales siguientes: al norte: 39.00 metros con el señor Alejandro Romero Rosario; al oriente: 48.00 metros con la señora Modesta Elías Chávez y al poniente: 63.00 metros con carretera (hoy Avenida Gobernadores); con una superficie total aproximada de 1,062.00; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, bajo la partida número 1142- 6617, volumen 321, libro primero, foja 133, sección 1°, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y dos, a favor del señor FRANCISCO ORTIZ JIMENEZ, B).- El

reconocimiento por parte del demandado de la posesión que con carácter pública, pacífica, continua, de buena fe y en mi carácter de propietario que he tenido y detentado desde hace más de cinco años anteriores a la fecha y tengo respecto del inmueble descrito en el inciso anterior. C).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada de que en virtud de haber poseído el inmueble descrito y deslindado en el inciso A) por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley ha operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva y por ende, he adquirido la propiedad, D).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción a mi favor de la sentencia de usucapión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, así como la cancelación del antecedente registral que ampara el inmueble relacionado con este juicio y que obra a nombre del demandado, E).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total solución. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, celebré contrato privado de compraventa con el señor VICTOR REYES ARABALLO, respecto de una fracción del inmueble ubicado en Prolongación de Avenida Gobernadores sin número en el Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 39.00 metros con el señor Alejandro Romero Rosario; al oriente: 48.00 metros con la señora Modesta Elías Chávez y al poniente: 63.00 metros con carretera (hoy Avenida Gobernadores); con una superficie total aproximada de 1,062.00 (mil sesenta y dos metros cuadrados). Con el contrato de compraventa aludido el señor VICTOR REYES ARABALLO me transmitió la propiedad del inmueble descrito y deslindado en el párrafo que antecede, entregándome al suscrito la posesión del inmueble en esa fecha con todo por cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, desapoderándose del mismo y apartándose de todo dominio útil y directo que hubiere tenido, cediéndolo en la persona del suscrito, para disfrutarlo y gozarlo en mi carácter de legítimo propietario, fijándose en esa fecha como precio de la operación la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que fuera cubierta a la firma del contrato, otorgándose a través del mismo el recibo más eficaz, que en derecho proceda, por lo que en esa fecha fue satisfecho el precio pactado por la operación, circunstancia que se acredita en términos del contrato de compraventa. 2.- El inmueble descrito y deslindado en el hecho que antecede formó parte de otro de mayor superficie, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, bajo los siguientes datos registrales partida número 1142-6617, volumen 321, libro 1°, foja 133, sección 1°, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, a favor del demandado señor FRANCISCO ORTIZ JIMENEZ, cuyas medidas, colindancias y superficie eran las siguientes: al norte: 62.87 metros con Alejandro Romero Rossano; al sur: 62.87 metros con Alejandro Romero Rossano; al oriente: 70.90 metros con Modesta Elías Chávez y al poniente: 70.90 metros con camino. Como lo justifico con la certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, de fecha catorce de julio del año en curso, debiendo aclarar a su Señoría que el inmueble de referencia contaba originalmente con una superficie total aproximada de 4,457.50 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados), y formaba un solo paño en forma de rectángulo, sin embargo el mismo fue afectado por la ampliación de la Avenida Gobernadores, quedando reducido y dividido en dos fracciones que actualmente forman una especie de dos triángulos y uno de ellos es el que precisamente forma el hoy demandado su prescripción. 3.- Es el caso que desde la fecha de adquisición del inmueble en cuestión, he realizado actos de dominio que demuestran de una manera ostensible que me he conducido como propietario y poseedor del mismo, realizando en el mismo todas y cada una de las mejoras útiles y directas, delimitándolo por cada uno de sus vientos, por lo que resulta del conocimiento

de los vecinos en general a los cuales les consta y saben que soy el único poseedor y propietario del mismo, que no he tenido problema alguno con la posesión que detento desde que empecé a poseer y hasta la fecha, por lo que mi posesión cumple con las exigencias legales para usucapir, es decir, que la misma ha sido continua, de buena fe y en calidad de propietario, desde hace más de cinco años, lo que le consta al propio vendedor propietario señor VICTOR REYES ARABALLO, y a los señores HECTOR MANUEL SANCHEZ ESTRADA y LETICIA PLATA GOMEZ, personas estas a quienes de igual manera les consta el origen de mi posesión al haberse encontrado presentes a la firma del acuerdo de voluntades que como justo título de origen a mi posesión, siendo el caso que el inmueble que detento forma parte de uno de mayores dimensiones propiedad de la ahora demandada, encontrándose a la fecha inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del hoy demandado, 4.- En virtud de que la causa generadora de la posesión, lo es precisamente el contrato privado de compraventa que hago referencia en el hecho primero de éste capítulo y de que cajezco de un documento o título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad que acredite fehacientemente la posesión que he tenido y disfruto con las formalidades de Ley del inmueble en cuestión, aunado a que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del ahora demandado señor FRANCISCO ORTIZ JIMENEZ, hoy me veo en la imperiosa necesidad de demandarle las prestaciones que le reclamo en la vía y términos en que lo hago a efecto de que previo al desahogo de pruebas y los trámites legales de rigor, su Señoría en la oportunidad legal resuelva mediante sentencia ejecutoria la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión y se ordene que tal declaración sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, a efectos de que sirva al suscrito como título de propiedad; haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado por sí o por apoderado, o gestor que pueda representarla, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole al demandado que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.- Fecha de acuerdo 18/10/2011.- Secretario, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

4572-4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FIDUCIARIO BANCO ABOUNRAD, S.A., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de octubre de dos mil once, dictado en el expediente número 117/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FELIPE ALBERTO ANTONIO LOPEZ en contra de FIDUCIARIO BANCO ABOUNRAD, S.A., se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado como lote de terreno número 20, de la manzana VI, de

la Colonia Bosques de Aragón, de la calle Bosques de Oceanía, Ciudad Nezahualcóyotl, conocido públicamente como lote de terreno 2, de la manzana A, de la calle Topacio, en la Colonia Joyas de Aragón en esta Ciudad, en el Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al sureste: en 20.00 metros colinda con lote 19; al suroeste: en 7.00 metros con calle Cacama; al noroeste: en 20.00 metros colinda con lote 21; y al noreste: en 7.00 metros con Bosques de Oceanía, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de él C. SALVADOR GONZALEZ ESQUIVEL, el día diez de abril del dos mil, mediante contrato privado de compraventa, aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, amén de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo, y finalmente, señala que este bien se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida 1585, de volumen 159, libro primero, sección primera, de fecha 21 de mayo de 1975, el cual reporta un fideicomiso bajo el asiento 1450, volumen 47, libro primero, sección primera, de fecha 21 de mayo de 1975, en el que son partes como FIDEICOMITENTES ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA y OTRO, FIDUCIARIO BANCO ABOUNRAD, S.A., FIDEICOMISARIO, PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 12 de octubre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

687-B1.-4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JUAN ESTRELLA RAYON, PAULA y ARCELIA de apellidos DIAZ SANCHEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de octubre de dos mil once, dictado en el expediente número 399/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO VELAZQUEZ MARQUEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número diecinueve 19, de la manzana veinticuatro, de la Colonia Estado de México, ubicado en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, también conocido como Avenida Benito Juárez número 17, Colonia Estado de México en esta Ciudad, que cuenta con una superficie total de 207.50 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 20.75 metros colinda con lote 20; al sur: en 20.75 metros colinda con lote 18; al oriente: en

10.00 metros colinda con lote 10; y al poniente: en 10.00 metros colinda con Avenida; inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de PAULA y ARCELIA ambas de apellidos DIAZ SANCHEZ, quienes a su vez lo adquirieron de su señora madre MARIA ELENA SANCHEZ TAPIA, quien les cede a título gratuito, y quien a su vez lo adquirió del señor JUAN ESTRELLA RAYON, ello, mediante los contratos privados de compraventa que relata, que es el caso, que desde el primero de agosto del dos mil ocho, el actor ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, realizando actos que denotan dominio, como lo son las construcciones que existen en el inmueble de que se trata, así como el pago de los impuestos que genera y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de JUAN ESTRELLA RAYON. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, de los demandados entonces se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas", y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 11 de octubre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

688-B1.-4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 1091/2009, se ordena el emplazamiento al demandado JUAN BARRON AREVALO, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de demanda en los siguientes términos: SILVIA GARCIA SANCHEZ y PABLO DANIEL BARRON GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión respecto del lote de terreno número 407, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros y linda con lote 09; al sur: 17.00 metros y linda con lote 11; al oriente: 09.00 metros y linda con lote 25; al poniente: 09.00 metros con calle Calandria, con una superficie total de 152.77 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) La propiedad del inmueble localizado en la calle Granito de Sal número cuatrocientos siete, de la Colonia Aurora, lote de terreno número diez, de la manzana ciento cuarenta y dos, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva de usucapión y sus consecuencias legales. B) Como consecuencia de la prestación anterior se nos declare como únicos propietarios del lote de terreno número 10, de la manzana 142, ubicado en la calle Granito de Sal número 407, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con todas sus acciones, costumbres y servidumbres. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta la total terminación, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha catorce de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, celebramos contrato privado de compraventa con el señor JUAN BARRON

AREVALO, sobre el inmueble antes descrito, y desde la fecha en que lo adquirimos gozamos públicamente en carácter de dueños, en forma pacífica, conjunta, pública y de buena fe, lo cual nos ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en el terreno que es de su propiedad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecer por sí, o por apoderado que le pueda representar a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, periódico Ocho Columnas y en los lugares de costumbre, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de septiembre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

689-B1.-4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADA: GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ.

MARIA DEL CARMEN OAXACA MARTINEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 86/2011, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, reclamando de GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que ha operado la usucapión a favor del suscrito respecto del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos, calle Mina, domicilio bien conocido, Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 metros con Zelerina Ortiz de Ramirez, al sur: 46.00 metros con Soledad Lozano; al oriente: 07.00 metros con calle de Mina, al poniente: 07.00 metros con Hipólito Baca, con una superficie de 322.00 metros cuadrados; b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber a la demandada GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4568.-4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

publicación 03 tres de octubre del dos mil once 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica. 686-B1.-4, 15 y 25 noviembre.

DEMANDADA: GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ.

MARIA DEL CARMEN OAXACA MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 85/2011, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, reclamando de GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que ha operado la usucapión a favor de la suscrita respecto del inmueble ubicado en calle Mina número 61, en el Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, desprendiéndose de los informes que obran rendidos en autos, donde se señala que no se localizó el domicilio de la demandada GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ, en esas circunstancias se ordena emplazarla a juicio de la demanda entablada en su contra, por medio de edictos, haciéndole saber a la demandada GREGORIA TRINIDAD GERMAN DE RAMIREZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo J., Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4567.-4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JORGE PEREZ BUSTOS.

SUSANA VILLANUEVA LEON, en el expediente 1184/2011, le demanda en Controversia del Derecho Familiar sobre pérdida de la patria potestad en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- Pérdida de la Patria Potestad y B).- El pago de gastos y costas judiciales, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veinticinco de octubre del dos mil once.-Validación fecha del acuerdo que ordena la

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALBERTO FARFAN FLORES: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, dictado en el expediente número 513/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por EMILIO GRANADOS VERA en contra de ALBERTO FARFAN FLORES, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 17, del Fraccionamiento Atlacomulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, actualmente calle Villa de Aliende número 199, Colonia Atlacomulco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 136 ciento treinta y seis metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 y colinda con lotes 25 y 26; al sur: en igual medida con lote 23; al oriente: 8.00 y colinda con lote 29; y al poniente: en igual medida con calle de por medio; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de ALBERTO FARFAN FLORES, mediante un contrato de compraventa en fecha 24 de junio de 1987, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entrego la posesión material de dicho lote de terreno, siendo el precio total de la compra venta la cantidad de \$3,000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., pagándolos en ese acto la cantidad total. Haciendo referencia que en el lote de terreno descrito estableció su domicilio desde la fecha que ha quedado anotada, donde construyó su casa y desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario y desde que compró el inmueble de referencia ha pagado el impuesto predial, agua, luz y teléfono; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciada, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 18 de octubre de 2011, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

690-B1.-4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 353/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, expediente número 353/2008, Secretaría "A", promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de BARBA ROBERT FRANCISCO JAVIER, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha ocho de septiembre del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice: ...y como lo solicita se señalan las trece horas del día siete de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto de bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 70, de la calle de Bosque de Yuriria, lote 5, manzana X, de la Segunda Sección en el Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquiucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiéndose convocar postores... con reducción del veinte por ciento del precio de avalúo que lo es la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de reducir de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y la cantidad que se reduce es UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.,... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 18 dieciocho de octubre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1224-A1.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1538/2009.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALEJANDRO DIAZ SORIANO, expediente número 1538/2009, La C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurso y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y para tal efecto anúnciese por medio de edictos, los que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicarse además los edictos en la sección de avisos judiciales del "Diario de México", y en el tablero de avisos y sífos de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniendo como precio

del bien a rematar la cantidad de \$ 1'060.000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo que obra en autos, inmueble ubicado en: casa número quince, sujeta al régimen de propiedad en condominio, del inmueble marcado con el número diez, de las calles Boulevard Calaccaya (antes calle Real), ubicado en el pueblo de Calacoaya; Colonia Lomas de Capistrano, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas. Asimismo y toda vez que el bien inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con los insertos necesarios para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente auto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

1224-A1.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil once, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER RETANA GONZALEZ y MARIA ANGELICA PARTIDA VARGAS, con número de expediente 1570/2008, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del dos mil once, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado ubicado en casa marcada con el número 2, de la calle Robie y terreno en la cual esta construida que es el lote número 1, de la manzana tres romano, del Fraccionamiento Residencial Valle Verde, Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", así mismo se sirva publicarlos en los lugares públicos de costumbre en Tlalnepanitla, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, México, Distrito Federal, a tres de noviembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Georgina Pilar Castañeda Costa Rica.-Rúbrica.

1224-A1.-14 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 469/2010, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por REBECA GARCIA JUAREZ, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA S.A. y JOSE VICTOR PRIEGO PARRA, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil once, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando se efectúe la declaratoria judicial que ha operado a favor del demandante la usucapción adquisitiva del bien inmueble materia de este juicio, la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad aparece a favor de la demandada, la inscripción a favor del actor ante el Registro Público de la Propiedad del bien inmueble materia del presente juicio. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los catorce días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación del edicto treinta de septiembre de dos mil once, expedido por la Primer Secretario, Licenciada Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1233-A1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

EMPLAZAR A JUICIO A TOMAS CARBAJAL BAHENA.

Que en el expediente número 159/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA PEREZ GOMEZ EN CARACTER DE APODERADA DE REFUGIO PEREZ CRUZ en contra de TOMAS CARBAJAL BAHENA, respecto del terreno urbano que se encuentra ubicado en la Ranchería de San Jerónimo del Municipio de Zacualpan, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado por REFUGIO PEREZ CRUZ con el señor TOMAS CARBAJAL BAHENA, en fecha veintitrés de febrero del año dos mil diez, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con propiedad del señor Tomás Carbajal Bahena, al sur: 38.00 metros con carretera a la Mina, al oriente: 15.00 metros con propiedad de los señores Enriqueta Bahena Sánchez e Irene Carbajal Martínez, al poniente: 15.00 metros con propiedad del señor Tomás Carbajal Bahena, mismo que tiene una superficie de 502.00 metros cuadrados, reclamándose las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y protocolización del contrato de compraventa, B).- Como consecuencia de lo anterior la entrega material y jurídica del inmueble de referencia, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza al demandado TOMAS CARBAJAL BAHENA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmolya, Barrio la Palma sin número

Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.- Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.- Acuerdo de fecha veinte de octubre del año dos mil once.-Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán, Secretario Judicial.-Rúbrica.
 4719.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

MARTINEZ ARIAS IMELDA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 689/2010, Juicio Ordinario Civil (usucapción), en contra de PEDRO RODRIGUEZ PEREA y CARLOS JUAREZ CID DE LEON, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento como propietaria del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número seis (06) del lote ochenta y seis (86), manzana cuatro (04), en Ampliación Tepalcapa, actualmente denominado calle Revolución, lote ochenta y seis (86), manzana cuatro (04), en la Colonia Francisco Villa, Código Postal 54760, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado Libre y Soberano de México, a través del derecho de adquisición reconocido en nuestro Sistema Jurídico como usucapción. B).- La protocolización ante Notario Público de la sentencia por medio de la cual se declare procedente la acción de usucapción planteada en el presente juicio y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad competente en esta Entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación de la presente demanda se generen, para todos los efectos legales a que haya lugar. De acuerdo al auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del dos mil once (2011) y atento a los informes que corren agregados en autos, de los cuales se desprende que no fue posible localizar el domicilio del codemandado PEDRO RODRIGUEZ PEREA, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a PEDRO RODRIGUEZ PEREA por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil once (2011), firmando el Licenciado Daniel Olivares Rodríguez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

4722.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 1424/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RICARDO ANTONIO CATÁÑO PLIEGO, en contra de INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A. y OTRO, reclamando las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Hacienda de Tarimoro número 25, que corresponde al lote 13-A de la manzana 24, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Municipio y Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52925, por estar en posesión el suscrito de dicho inmueble por más de veinte (20) años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario; B) Asimismo se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte (20) de octubre de dos mil once (2011), ordenó emplazar al demandado INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).-Doy fe.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- Autorizado por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil once, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1233-A1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 778/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ABEL MARTINEZ NOLASCO en carácter de albacea de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, en contra del "CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EL MUNDO FELIZ DEL BEBE S.C.", y de sus Representantes Legales, EDUARDO JASSO NIETO, ANGÉLICA HERNÁNDEZ ALCANTARA y JOSE FELIX DIAZ MERCADO, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda reconvenzional y por autos de fechas primero y ocho de septiembre del año dos mil once se ordenó emplazar por medio de edictos a PABLO GONZALEZ ANTONIO y MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, con la demanda reconvenzional interpuesta por JUANA ANGÉLICA HERNÁNDEZ ALCANTARA, por su propio derecho y como Apoderada Legal del CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EL MUNDO FELIZ DEL BEBE S.C., haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento

que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda reconvenzional prestaciones: A).- La acción real de usucapión que ha operado en mi favor en la forma y términos que establecían los artículos 910, 911 y 912 del Código Civil del Estado de México abrogado, en relación con los artículos 5.127, 5.128, 5.129 y 5.130 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de los lotes de terreno números uno y veinticuatro, de la manzana doscientos doce de las calles veinticuatro y veinticinco de la Colonia Valle de los Reyes, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40 metros con lote dos y 23, al sur: en 40 metros con Avenida Tenancingo, al oriente: en 20 metros con calle Veinticinco, al poniente: en 20 metros con calle Veinticuatro, estas medidas y colindancias aparecen en la declaración marcada con el inciso C) del apartado 1, del contrato base de la acción y en el cual fundo mi posesión. B).- La declaración judicial de que me he convertido en propietaria de la superficie de terreno mencionado en la prestación anterior y objeto de la usucapión, C) - La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Texcoco de Mora, Estado de México, de la sentencia definitiva que llegue a emitirse para que me sirva de título de propiedad por haber operado en mi favor la usucapión de la superficie de terreno mencionada y que tengo en posesión a título de dueña desde hace más de siete años. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, así como de otra instancia que dolosamente inicien los demandados. Hechos: 1.- Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, adquirí mediante contrato privado de compra venta de fecha cierta, los lotes de terreno 1 y 24 de la manzana 212 de las calles 24 y 25 de la Colonia Valle de los Reyes, Estado de México, por medio de contrato de compra venta privado que en mi favor otorgó el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO, respecto de los lotes de terreno materia del presente juicio, con lo que acreditó la propiedad de dichos lotes de terreno, así como los demás documentos, relacionados con dicho lote de terreno, mismos que agregé al presente escrito inicial de demanda, para los efectos legales que haya lugar. 2.- El lote de terreno objeto motivo del presente juicio, se identifica por constar de una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40 metros con lote dos y 23, al sur: en 40 metros con Avenida Tenancingo, al oriente: en 20 metros con calle Veinticinco, al poniente: en 20 metros con calle Veinticuatro. 3.- El inmueble descrito e identificado precedentemente, la suscrita lo ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, de buena fe, en calidad de propietaria desde hace más de 5 años, según consta en el contrato de compraventa, que en mi favor fue otorgado por el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO y desde el momento de la firma de dicho contrato entre en posesión del lote de referencia, siendo que en este momento los pagos correspondientes por concepto de impuesto predial, consumo de agua y algunos otros servicios más aparecen a nombre de la suscrita, lo cual se acredita con los recibos prediales, y de otras autoridades administrativas, que hasta el momento son expedidas a mi favor, mismos que se anexan al presente escrito para los efectos legales a que haya lugar. 4.- La posesión del lote de terreno a que me he referido en el cuerpo de esta demanda, bajo protesta de decir verdad manifiesto que la he tenido de buena fe, en forma pública, pacífica, interrumpida y en calidad de propietaria, hecho que considero han sido notorios ya que les consta a mis vecinos de los cuales presentaré algunos para que manifiesten en forma fehaciente que les consta estas situaciones, por lo anterior expuesto, considero que la posesión que he venido ostentando hasta la fecha, cumple con las formalidades señaladas en el artículo 932 del Código Civil para el Estado de México, siendo la suscrita la persona que ha venido poseyendo el inmueble de referencia en la forma y términos ya señalados, es por ello que demando la propiedad por usucapión de los lotes de terreno objeto motivo de la presente controversia en contra de la sucesión a bienes de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, a

través de su albacea ABEL MARTINEZ NOLASCO, así como de la señora MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, para el efecto de que una vez que se dicte sentencia y esta sea favorable a mis intereses y cause ejecutoria, el lote de terreno materia de la presente demanda, sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en mi favor, se dejan a disposición de PABLO GONZALEZ ANTONIO y MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, con la demanda reconvenicional interpuesta por JUANA ANGELICA HERNANDEZ ALCANTARA, por su propio derecho y como Apoderada Legal del CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EL MUNDO FELIZ DEL BEBE S.C., en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación, fijese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial.-Los Reyes la Paz, México, a diecinueve de septiembre del año dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación primero y ocho de septiembre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

718-B1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EL MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, dictó un auto de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil diez (2010), en el expediente 502/2009, relativo al Proceso Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido por MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANADO en contra de CARIDAD SANCHEZ ESTRADA, mediante el cual se notifica a través de edictos a FRANCISCO PEREZ HUERTA lo siguiente: "CARIDAD SANCHEZ ESTRADA, desahogando la prevención de referencia manifiesta a su Señoría lo siguientes: Por lo que refiere a que la suscrita proporcione el domicilio del C. FRANCISCO PEREZ HUERTA, al respecto manifiesto a su Señoría que posteriormente a que la suscrita celebré con el mismo el contrato de compraventa respecto del inmueble que ocupó, no volví a tener contacto con él ni a saber más de él, pues el C. FRANCISCO PEREZ HUERTA nunca más volvió a presentarse a mi domicilio y nunca más supe más datos del mismo, por lo que la suscrita manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que desconozco el domicilio del C. FRANCISCO PEREZ HUERTA. Asimismo, y por lo que se refiere a que la suscrita amplí mi demanda en contra del C. FRANCISCO PEREZ HUERTA, al respecto manifiesto que por medio de este escrito amplí mi demanda en contra del mismo a quien le reclamo lo siguiente: la declaración judicial en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapión por haber poseído la suscrita, por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, el inmueble ubicado en calle Almaratos, número ciento sesenta y cuatro (164), lote cincuenta y tres (53), manzana ciento uno (101), Colonia Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México... inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros colinda con lote cincuenta y dos (52); al sur: 18 metros colinda con lote cincuenta y cuatro (54); al oriente: 7 metros colinda con calle Almaratos; al poniente: 7 metros colinda con lote veintidós (22)". Coacalco, México, cinco (5) de octubre de dos mil nueve (2009). Con el escrito y documentos de cuenta y atento a la certificación que antecede, se tiene por presentado a CARIDAD SANCHEZ ESTRADA, desahogando dentro del plazo concedido la prevención que se le hiciera por auto que antecede, se admite la demanda reconvenicional en contra de MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANO y FRANCISCO PEREZ HUERTA, por lo

que hace a la primera de las mencionadas con fundamento en los artículos 1.1234, 1.138, 1.164, 2.100, 2.108, 1.1489 y 2.118 del Código de Procedimientos Civiles, así como por lo señalado en los artículos 910, 911, 912, 932, del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia se ordena turnar los autos a la notificadora correspondiente para los efectos de emplazar a los demandados, en el domicilio que indica la actora reconvencionista en el de cuenta, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, para que dentro del plazo de nueve (9) días produzca contestación y en su caso oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, a petición de parte, previniéndole para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la población en que se encuentra ubicado este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los preceptos 1.170 y 1.182 del Código Legal. Por lo que hace a FRANCISCO PEREZ HUERTA, se le requiere a la actora reconvencionista para que dentro del término de tres (3) días proporcione el domicilio de este, a fin de ordenar su búsqueda de acuerdo a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles... Coacalco, México, quince (15) de octubre de dos mil nueve (2009)... En cuanto a lo demás solicitado se tiene por proporcionado el domicilio de FRANCISCO PEREZ HUERTA PEREZ, por lo que llámese como tercero en virtud de que la sentencia que se llegue a dictar en el asunto que nos ocupa le puede parar perjuicio, por lo que constitúyase la notificadora adscrita en el domicilio que menciona la promotora corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, así como de la reconvenición, para que dentro del plazo de nueve (9) días comparezca a deducir sus derechos, previniéndole para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la población en que se encuentra ubicado este Tribunal con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los preceptos 1.170 y 1.182 del Código Procesal... Coacalco, México dieciséis de junio de dos mil diez (2010). A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que la demanda reconvenicional tanto a MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANO y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la usucapión como lo indica en dicha reconvenición, así como por auto de veintinueve (29) de septiembre de dos mil nueve (2009). Y que por auto de veinticinco (25) de octubre de dos mil once (2011) se comunica que no se encontraron antecedentes del domicilio del tercero llamado a proceso FRANCISCO PEREZ HUERTA... con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de manifestar lo que a su derecho e interés convenga dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha siete (25) de octubre de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

1233-A1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

C. PASCUAL ALCANTARA NAVARRETE.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1225/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, FLORENCIA SANCHEZ GARCIA, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número uno, manzana trescientos noventa y seis, calle Ignacio Altamirano, actualmente Avenida Ignacio Manuel Altamirano, zona seis, Colonia Santa Cruz, Ex Ejido de Ayotla, Municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano, actualmente Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al sureste: 18.00 metros con calle Oriente Dos, al suroeste: 09.00 metros con resto del lote y al noroeste: 18.00 metros con lote diez, contando con una superficie de ciento sesenta y dos metros, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Por medio de un contrato privado de compraventa de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, adquirió del señor PASCUAL ALCANTARA NAVARRETE una fracción del lote de terreno, con la superficie, medidas y colindancias ya descrito, II.- Desde la fecha del dicho contrato ha venido poseyendo la fracción del lote de terreno y su posesión ya sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, todo ante los vecinos del lugar, donde se localiza dicha fracción, razón por la cual se ha consumado a su favor la usucapión, III.- Como consecuencia de dicha posesión ha realizado pago de impuestos y servicios, así como diversos trámites administrativos. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de 1ª Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

717-B1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
 AMECAMECA, MEXICO
 E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 356/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO MORALES CORTEZ, en contra de VERONICA ALBARRAN YAÑEZ, en su carácter de deudor principal, se convoca postores para la venta judicial de: El bien inmueble denominado Tomatla, ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 metros con María de los Angeles Fuentes del Toro, al sur: 22.10 metros con Ambrosio Vargas Galicia, al oriente: 11.92 metros con camino, y al poniente: 12.00 metros con camino, con una superficie total de: 253.95 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$199,222.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para la celebración de la primera almoneda de remate, las diez horas del día veintisiete de enero del dos mil doce.

Ordenándose su publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial del poder Judicial del Estado de México, Tabla de Avisos de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esta zona, por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar un término no menor a cinco días. Dados a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Candelario López Anides.-Rúbrica.

4806.-18, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 82/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEANDRO AUGUSTO HERNANDEZ TINOCO, endosatario en procuración de IRMA VERGARA GARCIA, en contra del H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEXICO, el Juez del Conocimiento mediante auto de fecha siete de noviembre del año dos mil once, se señalaron las diez treinta horas del día ocho de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistente en: camioneta marca Ford modelo Lobo Triton de Lujo, tipo pick up, año 2004 color oscuro; camioneta marca Chevrolet modelo Blazer, tipo guayin, año 2003, color azul oscuro con laterales color gris y camión de volteo marca Mercedes Benz, modelo volteo doble rodada 7 metros cúbicos, tipo volteo, año 1992, color blanco. Ordenándose la publicación de los edictos que se publicarán por tres veces, dentro de tres días, en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa y en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 147,200.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma en la que fue valuado por el perito tercero en discordia.-Sultepec, México, a catorce de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

Acuerdo de fecha: siete de noviembre del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4876.-23, 24 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 714/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JUAN JORGE MACCISE ACRA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en Calzada del Pacífico sin número, poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 32.00 metros con calle 21 de Marzo, la segunda de 1.65 metros y la tercera de 16.10 metros ambas con Gregorio Villanueva Ortiz, al sur: en dos líneas de 25.00 metros con Calzada del Pacífico y la segunda de 21.60 metros con Marcos Hernández, al oriente: en dos líneas, la primera de 104.40 metros con Francisco Ramírez Nájera y Teresa Carnacho y la segunda de 22.70 metros con Mario Gutiérrez, al poniente: en tres líneas, la primera de 59.00 metros con Fernando Domínguez, la segunda de 25.65 metros y la tercera de 42.10 metros ambas con Gregorio Villanueva Ortiz, con una superficie aproximada de 4,383.50 metros cuadrados. Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publiquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria. Por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a dieciséis días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de noviembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

4831.-22 y 25 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

AURELIA SANCHEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1022/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Nopala", ubicado en Avenida Francisco Sarabia sin número en el poblado de San Mateo Teopancala, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor AGAPITO MARTINEZ GUERRA, en fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que desde esa fecha tiene la posesión de ese predio, la misma ha sido plena e ininterrumpida, a título de dueña y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.60 metros colinda con Avenida Francisco Sarabia, al sur: 41.60 metros colinda con Martha Bakler Fernández, al oriente: 32.40 metros colinda con calle Mariano Matamoros, al poniente: 32.40 metros colinda con Odilón López Medina, con una superficie de 1,330.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio. Otumba, México, quince de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4834.-22 y 25 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

LUIS ANTONIO CRUZ GOMEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 960/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en camino sin nombre, sin número específico de identificación, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 171.50 metros con Sra. María Luisa Rivero Baca, al sur: 111.00 metros con privada sin nombre, 53.30 metros con Sra. Antonia Rivero Baca, al oriente: 22.68 metros con camino sin nombre, 10.00 metros con privada sin nombre y 30.00 metros con Sr. Luis Villalobos Rivero, al poniente: 60.10 metros con Sr. Martiniano Rivero Baca, teniendo una superficie de 5,568.73 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (7) días del mes noviembre de dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1262-A1.-22 y 25 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE: 151/2009.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 151/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR ZURITA NAVARRO, en contra de FELIPE HERRERA AMEZCUA, se señalaron las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en subasta pública del bien inmueble embargado en autos, consistente en la casa marcada con el número cuarenta y ocho de la calle Manuel Payno, identificado como lote número catorce, de la manzana diecinueve, del Fraccionamiento Loma Suave en Ciudad Satélite en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$9,284,800.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado a efecto de que comparezcan postores ante este Juzgado el día y hora señalados, publicaciones que deberán de realizarse con la debida oportunidad, dado que en ningún caso podrá mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Validación auto que ordena la publicación de edictos siete de noviembre de dos mil once, expedido por la Licenciada María Teresa García Gómez, Primer Secretario.-Rúbrica.

4817.-18, 22 y 25 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1194/2011, MA. JOVITA MONTES FIGUEROA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración judicial de propiedad a favor de la suscrita, del predio ubicado en Avenida Juárez s/n, en San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros y linda con Mario García; al sur: 27.33 metros y linda con María Elena Alarcón; al oriente: 6.00 metros y linda con Margarita Nava Alarcón; al poniente: 11.50 metros y linda con Avenida Juárez. Haciendo una superficie aproximada de doscientos treinta y ocho metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, celebrado en fecha veintiséis de marzo de dos mil uno, con la C. MARIA ELENA ALARCON ALARCON en su carácter de vendedor y la C. MA. JOVITA MONTES FIGUEROA en su carácter de comprador; inmueble del cual la suscrita ha poseído desde el momento de celebración de tal contrato, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; admitiéndose la demanda por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los catorce días de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4824.-22 y 25 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecaria, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALVARADO CENTENO CARLOS, con número de expediente 554/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha catorce de octubre del año en curso, que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y tomando en cuenta sus manifestaciones, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se saca a pública subasta el inmueble materia de juicio ubicado en la vivienda número 79, lote 4, manzana XXV del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "Las Palmas Hacienda", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de precio de avalúo que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día siete de diciembre del dos mil once. En virtud que el inmueble objeto de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas, en el Boletín Judicial y en los tableros del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate en los términos fijados con anterioridad.-Notifíquese.-Así lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Receptoría de Rentas, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

4763.-16 y 25 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 1182/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por BLANCA CASTRO AMADOR, sobre el terreno rústico que se encuentra ubicado en la jurisdicción de San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas colindancias y superficie siguientes: al norte: 35.53 metros linda con zanja de riego, al sur: 17.05 metros linda con entrada particular, al oriente: en dos líneas de norte a sur 17.47 y 12.58 metros linda con Beatriz Vega (actualmente Hugo Abel Toro Castro), al poniente: 27.65 metros linda con camino, con una superficie aproximada de 679.94 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los tres días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

1262-A1.-22 y 25 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente 147512/214/11, C. JUAN MANUEL ROCHA BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre número 36, Colonia Xocoyahuaco, Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.29 y linda con Isabel Soriano, al sur: en 34.29 y linda con Isabel Soriano, oriente: en 8.72 linda con calle Dieciséis de Septiembre, y al poniente: en 9.84 y linda con Eulalio Castillo, mismo que cuenta con una superficie de 318.21 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1259-A1.-22, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Exp. 804/86/2011, MARIA REYNA JAIME LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con servidumbre de paso, al sur: 7.00 m con Adriana Jaime López, al oriente: 7.00 m con Agustín Arroyo, al poniente: 7.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 49.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre de dos mil once.-M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab, Registradora de la Propiedad y del Comercio y del Oficina Registral de Tenango del Valle, México.-Rúbrica.

4752.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 306/72/2011, MARTIN ERASMO CARMEN BECERRA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada de Camelia s/n, en la Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Tiburcio Pachego G.; al sur: en 20.00 m con Patricio Jiménez S.; al este: en 15.00 m con calle privada de Camelia; al oeste: en 15.00 m con Rufino Castañeda C. Con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 301/77/2011, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle prolongación Benito Juárez, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle prolongación Benito Juárez; al sur: en 10.00 m con Lorenzo Justiniano López Isabel; al oriente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel; al poniente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel. Con una superficie de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 305/71/2011, JOVITA MARGARITA VELAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Sebastián Cisneros Peña; al sur: en 20.00 m con Rubén Peña Ramírez; al oriente: en 20.00 m con carretera Panamericana; al poniente: en 20.00 m con Alfonso Cisneros Sánchez. Con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 152/19/2010, MARIA MATILDE GALICIA OROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huepaxacalco", ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, actualmente con domicilio en calle Morelos s/número, Municipio del mismo nombre, y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.18 metros con Carolina García; al sur: 12.60 metros con Marcelina Martínez de Alva; al oriente: 27.50 metros con calle Avenida Morelos; al poniente: 21.50 metros con Raúl Arenas. Superficie 323.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 33/11/2011, MARIA DE LA PAZ CAMPOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Xaltimpan", ubicado en términos del

poblado de San Martín Ahuatepec carretera a San Marcos, Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 10.00 metros con Margarita Márquez Rivas; al sur: 10.00 metros con Rubén Castro Parra; al oriente: 20.00 metros con Margarita Márquez Rivas; al poniente: 20.00 metros con calle privada Capulines. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de septiembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 44/9/2011, MARGARITA GODINEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlatelco", ubicado en límites de San Mateo Ixtlahuaca de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 11.00 metros con Av. Panteón; al sur: 11.00 metros con Melitón Ortega; al oriente: 39.00 metros y linda con Bonifacio Alemán P.; al poniente: 42.13 metros linda con Luis Piña Ríos. Con una superficie de 456.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 09 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 325-97/2011, EL C. EDGARDO COUTO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Bellota s/n, segunda manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 51.07 m con Elba Leticia Carmona Contreras; al sur: 59.25 m con Escuela C.A.M. propiedad del Municipio de Villa del Carbón, México; al oriente: 13.11 m con calle Arturo Nieto; al poniente: 12.72 m con calle La Bellota. Superficie aproximada de 675.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 333-104/2011, EL C. FRANCISCO SORIANO FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno San Martín Cachiapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.000 m con calle; al sur: 13.000 m con Francisco Soriano Fonseca; al oriente: 41.000 m con Hilda Calderón Morales; al poniente: 36.650 m con Francisco Soriano Fonseca. Superficie aproximada de 500.290 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 334-106/2011, EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachiapan, Municipio de Villa

del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.00 m con Isaías Granada Gutiérrez; al sur: 25.00 m con Miguel Angel Hernández García; al oriente: 25.00 m con Efrén Brito Jiménez; al poniente: 25.00 m con Isaías Granada Gutiérrez. Superficie aproximada de 599.34 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 324-96/2011, EL C. VÍCTOR MANUEL MARCELO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Luis Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Daniel Marcelo Arias; al sur: 25.00 m con José Antonio Marcelo Arias; al oriente: 10.00 m con Familia Rojo; al poniente: 10.00 m con calle principal. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 777/67/2011, MARIA PALOMA CAMACHO LIBIEN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano ubicado en la carretera Tenango-Toluca s/n, Colonia de la Cruz, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.87 m con carretera Tenango-Toluca; al sur: 6.35 m con Jesús Francisco Gracia; al oriente: 31.63 m con Hilda Trigos; al poniente: 25.13 m con Griselda Montes de Oca. Con una superficie aproximada de 180.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de octubre de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 356/21/2011, EL C. LEON GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Magdalena, calle de Francisco Javier Mina s/n, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.5 metros colinda con Salustiano González González; al sur: 6.5 metros colinda con calle de Francisco Ariel Mina; al oriente: 30.35 metros colinda con Apolinar Osorio Estrada; al poniente: 30.36 metros colinda con Angel Valencia Nieto. Con una superficie aproximada de 199.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 552/66/2011, LA C. DIANA MARIBEL VAZQUEZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.04 metros colinda con Guadalupe González Cruz y 1.50 metros colinda con Gabino Aldama González; al sur: 14.01 metros colinda con Ramón Colín Vargas; al oriente: 54.89 metros colinda con Gabino Aldama González y 8.20 metros colinda con Jesús Hinojosa González; al poniente: 62.69 metros colinda con Sofía Aldama Vargas. Con una superficie aproximada de 672.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 594/87/2011, EL C. JOSE MARIO GERARDO HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre sin número, San Agustín Chinahuapan, (San Mateo Atarascillo), Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.90 metros colinda con Juana Gutiérrez Hernández y 9.80 metros colinda con Lorenza Martínez Gutiérrez; al sur: 16.70 metros colinda con paso de servidumbre; al oriente: 12.00 metros colinda con Ana María Ramírez Camargo; al poniente: 12.00 metros colinda con María Teresa Ortiz Cruz. Con una superficie aproximada de 200.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 618/92/2011, LA C. SAVINA RAQUEL SANTIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 32.90 metros colinda con Pablo de la Luz; al sur: dos líneas la 1a. de 10.00 metros colinda con Elena Romero de Santín y 22.90 metros colinda con Benigna Jacobo; al oriente: dos líneas la 1a. de 3.00 metros colinda con María Santín y 7.40 metros colinda con Elena Romero de Santín; al poniente: 11.00 metros colinda con Francisco Uribe. Con una superficie aproximada de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4989/47/11, EL C. SANTIAGO JARAMILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en términos de este pueblo de Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 214.70 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle sin nombre actualmente calle Palmas, al sur: 19.00 m con límite de Tultepec actualmente Eduardo Ruiz González, al oriente: 11.50 m con Jesús González actualmente Alma Rosa Gómez García, al poniente: 11.10 m con Jesús González actualmente José Pérez Castillo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 27 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 5203/59/11, EL C. MARIO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyacastepi", ubicado en calle Chimalpopoca s/n, San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 156.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 07.50 m con Fernando García Urbán, al sur: 08.10 m con Julieta Fragoso Romero, al oriente: 20.00 m en 2 líneas la 1ª de 14.00 m con Rafael Fragoso Alemán y la 2ª con paso de servidumbre de 06.00 m de ancho con salida a la cerrada privada, al poniente: 20.00 m con Elena Solares viuda de Chávez actualmente Luis Víctor Chávez Solares.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 27 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 140060/1198/2011, LA C. GABRIELA CORDOVA JUSTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada del Carmen, sin número en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.17 m con Germán Terrón Díaz, al sur: 10.17 m con Heron Terrón Ciprés, al oriente: 7.47 m con privada del Carmen, al poniente: 7.50 m con Félix García Chavarría. Con una superficie aproximada de 76.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 131866/1117/2011, EL C. LEONEL VEGA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado La Loma que se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero de la Sección "2" del lote número "72" de la manzana "B" del Bo. Sta. Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 ml con Alberto Garcés Mejía, al sur: 20.00 ml con la Sra. Miguelina Silva Benítez, al oriente: 10.00 ml calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.00 ml con Alberto Garcés Mejía. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 114759/966/2011, LA C. ROSALINA FLORES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Cuauhtémoc, número 10-A en San Pedro Totoltepec,

Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con privada, al sur: 14.20 m colinda con Juan Manuel Reyes Becerril, al oriente: 9.02 m colinda con Eufemia Flores Rea, al poniente: 9.02 m colinda con Bertín Flores Rea. Superficie de 128.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 110460/929/2011, LA C. MARGARITA SANCHEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en calle Nogal #4, Col. Alamos en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.80 m con Ma. Eugenia Mondragón Becerra, al sur: 8.80 m con Efrén Mejía Martínez, al oriente: 18.00 m con Agustín Mejía Hernández, al poniente: 18.00 m con calle Nogal. Con una superficie aproximada de 158.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 134030/1132/2011, EL C. AGUSTIN TOMAS CARMONA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio con casa ubicado en la calle Morelos número 49 Centro Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 16.55 m con la calle José María Morelos y Pavón, al sur: en 16.75 m con los señores Herminio Miranda Cruz y Alejandro Hurtado Sánchez, al oriente: en 16.35 m con la señora Manuela Iniesta Carmona, al poniente: en 20.00 m con el señor Francisco Hurtado Sánchez. Con una superficie total de 302.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 85512/762/2010, EL C. HUMBERTO MARTINEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en Cabecera Municipal Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con el C. Adalberto Reyes Salgado, al sur: 19.50 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 27.00 m y colinda con el C. René Wilibaldo García Suárez, al poniente: 27.00 m y colinda con los CC. María Merced Martínez Arriaga y Adalberto Reyes Salgado. Con una superficie aproximada de 526.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 139573/1180/2011, LA C. BERTHA MARISELA ARIZMENDI ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la esquina que forman la carretera Toluca-Temascattepec y la calle Venustiano

Carranza, en el poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m colinda con carretera Toluca-Temascaltepec, al sur: 34.00 m colinda con Armando Mundo Contreras, al oriente: 13.50 m colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: 4.20 m colinda con el señor Rafael Mejía Mora. Tiene una superficie total de 323.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 29002/317/2010, EL C. SERGIO HERNANDEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Matamoros s/n en el Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.65 m con Francisco Armando Hernández Valdés y 0.85 c/paso de serv., al sur: 11.00 m con calle Mariano Matamoros, al oriente: 9.80 y 4.40 m con paso de servicio de 4.50 de ancho, al poniente: 14.20 m con Mariano Valdés. Teniendo una superficie de: 150.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1647/73/2011, VICTOR LEONEL NUÑEZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE GERENTE DE LA EMPRESA DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICANA DE GALVANIZADO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles denominados lotes 2 y 3 del predio Las Animas, ubicados en el Barrio de Las Animas, del pueblo de San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, los cuales miden y lindan: lote 2: al norte: 11.30 m y linda con Ramón Hernández Castillo; al sur: 10.20 m y linda con calle Privada; al oriente: 27.20 m y linda con María Susana Luna Gutiérrez; poniente: 22.30 m y linda con Sofía Gutiérrez Hernández; con una superficie de 266.06 m² y el lote 3: al norte: 19.40 m y linda con José Luis Torres Ojeda, al sur: 15.00 m y linda con calle privada, al oriente: 41.60 m y linda con Daniel Gutiérrez Fernández, poniente: 33.40 m y linda con Abel Hugo Escamilla Luna. Con una superficie de 645.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 54024/396/2010, LA C. ROSA DE LIMA GARCIA ROSSANO, REPRESENTANDO AL MENOR EDGAR OMAR GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Zaragoza No. 18 Int. 1, Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 1.60 mts. con José Luis García Rossano y 1.65 mts. con paso de servicio

de 2.30 mts. de ancho, al sur: 3.25 mts. con Herón Pineda, al oriente: 11.15 mts. con José Luis García Rossano, al poniente: 4.50 mts. con Marcos Javier García y 6.65 mts. con paso de servicio de 2.30 mts. de ancho. Teniendo una superficie de: 25.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 27/8/2011, ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ y MARIBEL LIRA TREJO, promueven inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en Barrio de San Martín, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 6.50 metros con Federico Vázquez Lucio, al sur: 6.50 metros con calle Niño Perdido, oriente: 23.00 metros con Cecilia Rodríguez, al poniente: 23.00 metros con Jesús Ramírez. Con una superficie de: 149.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 56/20/2011, MERCED SANCHEZ DIAZ y LA SEÑORA GRACIELA LOPEZ PIÑA, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES SUS HIJOS CESAR DAVID SANCHEZ LOPEZ y KARINA SANCHEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa de un terreno denominado "La Cueva", ubicado en límites de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 1.- 2.90 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 2.- 7.70 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 3.- 36.80 mts. con calle privada, al sur: 48.00 mts. con Miguel Sánchez Reyes, oriente: 1.- 4.70 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 2.- 4.40 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 3.- 2.80 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, al poniente: 12.80 mts. con calle Plateros. Con una superficie de: 472.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 357/22/2011, EL C. RAUL SEGURA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Venustiano Carranza s/n, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 metros colinda con camino Nacional Av. Venustiano Carranza, al sur: 16.00 metros colinda con la misma propiedad de Rafael Escutia Pérez, al oriente: 11.00 metros colinda con privada sin nombre, al poniente: 11.00 metros colinda con la misma propiedad de Rafael Escutia Pérez. Con una superficie aproximada de: 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 467/31/2011, EL C. PEDRO HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niño Perdido sin número; Barrio de Santiago, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.50 metros colinda con Bernabé Beltrán Hidalgo, al sur: 12.50 metros colinda con Octavio Alfonso Beltrán Escutia, al oriente: 9.00 metros colinda con Cosme Fuentes Sánchez, al poniente: 9.00 metros colinda con calle Niño Perdido. Con una superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 561/69/2011, LA C. RUTH MANJARREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle I. Allende s/n, en el Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con Beatriz Gutiérrez Vázquez, al sur: 14.00 metros colinda con Elisa Ofelia Gutiérrez Jaime, al oriente: 15.00 metros colinda con calle cerrada de Allende, al poniente: 15.00 metros colinda con Alejandrina Gutiérrez Vázquez. Con una superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 617/95/2011, EL C. JUAN FELIPE HERNANDEZ REGULES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Matlazincas s/n, Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.85 metros colinda con Victoria Regules Torres, al sur: 10.85 metros colinda con calle Matlazincas, al oriente: 20.00 metros colinda con Rómulo Regules Torres, al poniente: 20.00 metros colinda con Eneidino Reyes. Con una superficie aproximada de: 217.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Expediente 271/61/2011, SUSANA MONROY GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento urbano ubicado en la calle de Hidalgo, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 25.50 m con el Lic. Manuel Origel, al sur: 25.50 mts. con el Señor Rubén Delgado Pedroza, al oriente: 7.90 mts. con Gerardo Delgado Pedroza, al poniente: 7.90 mts. con calle Hidalgo. Superficie de: 201.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México; a los trece días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Expediente 259/55/2011, GABRIELA ARACELI PLIEGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno rústico de propiedad particular ubicada en el paraje San Pedrito, Municipio y Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 10.30 m con una vereda, al sur: 10.12 mts. con propiedad de Samuel Vázquez Hernández, al oriente: 27.10 mts. con propiedad de Guadalupe Cruz, al poniente: 27.00 mts. con propiedad de Roberto Pliego Fernández. Superficie de: 269.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México; a los trece días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Expediente 246/48/2011, JOSE TOMAS CHAVARRIA VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Capilla", jurisdicción de Chalmita, Municipio de Ocuilan, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 15.00 m con calle del Panteón, al sur: 15.00 mts. con Daniel Guadarrama Gómez, al oriente: 25.00 mts. con calle privada del Panteón, al poniente: 25.00 mts. con Daniel Guadarrama Gómez. Superficie de: 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México; a los diez días del mes de octubre de 2011.-
El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Expediente 274/64/2011, JESUS SERAFIN SILVA RODRIGUEZ, representado por la C. María de JESUS SILVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle Alvaro Obregón número 52, Colonia El Progreso, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, que mide y linda: norte: 7.00 m con calle Alvaro Obregón, al sur: 7.00 mts. con Gildardo Fuentes Gutiérrez, al oriente: 27.00 mts. con Gildardo Fuentes Gutiérrez, al poniente: 27.00 mts. con Angel Domínguez. Superficie de: 189.00 m2. Superficie construida 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México; a los diez días del mes de octubre de 2011.-
El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 253/55/2011, ANGELICA MARIA GUTIERREZ LEGORRETA, ALEJANDRA GABRIELA GUTIERREZ LEGORRETA, ELENA SUSANA GUTIERREZ LEGORRETA, LOURDES ARACELI GUTIERREZ LEGORRETA y JORGE EMILIO GUTIERREZ LEGORRETA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón de la Aurora, en la Cabecera Municipal, denominado "La Aurora", Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, México, que mide y linda:

al norte: en 6.83 mts. con Jorge Gutiérrez González, 3.95 mts. con callejón y 11.04 metros con Elías Matta, al sur: en 29.30 mts. con Asunción Nieto Vda. de Gallardo, al oriente: en 9.89 mts con Julián Fournier, 7.13 mts. con Raquel Zarur Marum y 14.04 mts. con Julián Fournier, al poniente: en 15.71 mts. y 13.75 mts. con Antonio Chew, con una superficie de 756.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de octubre del 20 11.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 264/58/2011, DANIEL VILLANUEVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia "La Vega" de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con propiedad de Isabel Cárdenas de la Cruz, al sur: en 20.00 mts. con propiedad de Roberto Villanueva Esteban, al oriente: en 10.00 mts. con camino vecinal, al poniente: en 10.00 mts. con calle, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de octubre del 20 11.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 303/69/2011, RUBEN PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Jovita Margarita Velázquez Flores, al sur: en 20.00 mts. con Olimpia Yolanda Cruz Mejía, al oriente: en 30.00 mts. con carretera Panamericana, al poniente: en 30.00 mts. con Alfonso Cisneros Sánchez, con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 304/70/2011, MA. DEL ROSARIO PLATA MIRANDA y CARITINA PLATA MIRANDA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas 41.45 y 1.80 mts. con Plaza 18 de Octubre y Casa del Maestro, al sur: en cinco líneas 16.45, 5.10, 6.95, 8.10 y 16.40 mts. con Porfirio Tomás e Isidro Mariano, al oriente: en dos líneas 10.90 y 8.68 mts. con Casa del Maestro, al poniente: en dos líneas 1.30, 8.00 mts. con Porfirio Tomás y calle 16 de Septiembre, con una superficie de: 734.00 metros cuadrados, superficie de construcción: 20.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-

Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de octubre del 20 11.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 352/97/2011, LA C. MIRIAM YULIANA ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Guadalupe Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 139.00 mts. con carretera a Molino de Caballeros, al sur: 100.00 mts. con Francisco Pérez Ortega, al oriente: 164.50 mts. con camino sin nombre y Angel Alcántara Plata y 255.00 mts. con el mismo colindante, al poniente: 370.00 mts. con Víctor Manuel Jiménez Gómez. Superficie aproximada de: 48,455.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 17 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4833.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 48620/298/11, EL C. DANIEL VILLAR SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rosas Terreno número 16, de la manzana 01, ubicado en el Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con lote 17, al sur: 19.00 mts. con lote 15, al oriente: 07.60 mts. con propiedad privada, al poniente: 07.60 mts. con calle Rosas. Superficie aproximada de: 144.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48622/299/11, EL C. NESTOR BARAJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zapotla", ubicado en cerrada Cedro Manzana 4, lote 4, San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.20 mts. con lote 5, al sur: 12.65 mts. con cerrada Pirules, al oriente: 14.95 mts. con cerrada Cedros, al poniente: 11.90 mts. con lote 3. Superficie aproximada de: 166.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48625/300/11, EL C. FRANCISCO RODRIGUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", ubicado en cerrada Durazno, Manzana 2, Lote 7, Colonia La Ladera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con cerrada Durazno, al sur: 8.00 mts. con Salvador Beltrán, al oriente: 15.00 mts. con lote 6, al poniente: 15.00 mts. con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48628/301/11, EL C. NICOLAS ROJAS PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlatosca", ubicado en Cda. Tlatosca, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.75 mts. con cerrada, al sur: 7.75 mts. con Petra González Vda. de Buendía, actualmente Imelda González González, al oriente: 15.70 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.70 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 121 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48630/302/11, LA C. BEATRIZ DOMINGUEZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", ubicado en calle Montes Urales, manzana 02, lote 09 y 10, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.80 mts. y linda con calle Cuauhtémoc, al norte: 06.20 mts. y linda con propiedad privada, al sur: 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: 24.00 mts. y linda con calle Montes Urales, al poniente: 08.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: 16.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 262.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C.

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48632/303/11, LA C. LUCIA HERNANDEZ MAGDALENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bordo de Contención, esquina con calle Ahuehuetes, lote 8, manzana 2, del Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.80 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 05.50 mts. y colinda con Bordo de Contención, al sur: 05.25 mts. y colinda con Humberto Gómez Torres, al oriente: 17.50 mts. y colinda con calle Ahuehuetes, al poniente: 12.60 mts. y colinda con Humberto Gómez Torres, al poniente: 04.90 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48635/304/11, EL C. JOSE MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xochiaca, en la calle Canteros Terreno número 1, de la manzana número 1, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 07.00 mts. y colinda con Angela Ramírez Reséndiz, actualmente María del Pilar Cuevas Méndez, al sur: 06.62 mts. y colinda con cerrada Canteros, al oriente: 20.00 mts. y colinda con Eligio Arrieta, actualmente Refugio Mendoza Sánchez, al poniente: 20.00 mts. y colinda con calle Canteros. Superficie aproximada de: 136.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48638/305/11, LA C. HILDA ESTHER ORTEGA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Alelías, lote 05, manzana 02, Barrio San Pedro, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.60 mts. con cerrada Alelías, al sur: 10.50 mts. con propiedad privada, al oriente: 27.60 mts. con lote 04, Gabriel Hernández O. actualmente Lilia Aboyte Pérez, al poniente: 26.00 mts. con Miguél Aboite. Superficie aproximada de: 255.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48642/306/11, LA C. MARIA VEGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xomalintla", ubicado en Cda. Las Flores, manzana 1, número 2-B, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 09.60 mts. con María Elena Vega, al sur: 09.60 mts. con Germán Hernández Segura, actualmente Juan Lorenzo Pérez, al oriente: 10.00 mts. con cerrada Las Flores, al poniente: 10.00 mts. con Carmela Buendía. Superficie aproximada de: 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 53528/406/2011, EL C. RAFAEL ARIAS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Denominado Apapasco", ubicado en calle Río Tiber, lote 11, Cabecera Municipal, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.10 m y colinda con Teresa Buendía actualmente Gloria Guzmán Ortiz; al sur: 9.85 m y colinda con calle Río Tiber; al oriente: 12.30 m y colinda con lote 12; al poniente: 12.40 m y colinda con lote 10. Superficie aproximada de 123.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53530/407/2011, EL C. LORENZO PEDRO MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Barranca", ubicado en calle Centeno, manzana 1, lote 2, Col. Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros con calle Benito Juárez; al sur: 15.00 metros con propiedad privada; al oriente: 9.00 m con lote 1; al poniente: 9.00 metros con calle Centeno. Superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53532/408/2011, LA C. ROCIO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepenepantla", ubicado en calle Flores correspondiente al lote 05, manzana 14, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con lote 7; al sur: 10.00 metros con calle Flores; al oriente: 15.00 metros con propiedad privada; al poniente: 15.00 metros con lote 4. Superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53533/409/2011, LA C. HONORINA POSADAS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Elvira, del lote 12, de la Colonia San Agustín Atlapulco, de este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con privada de Elvira; al sur: 7.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: 21.06 m y linda con lote 13; al poniente: 21.06 m y linda con lote 11. Superficie aproximada de 147.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 54852/438/2011, EL C. JUAN ZAMORA DE LOS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Izamal, terreno número 11, de la manzana número 4, de la Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 12; al sur: 15.00 m y linda con lote 10; al oriente: 08.00 m y linda con calle Izamal; al poniente: 08.00 m y linda con lote 25. Superficie aproximada de 120 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 54854/439/2011, EL C. JOSE JESUS CABALLERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", terreno número 5, de la manzana única, de la calle Atlacomulco, de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.06 m con propiedad privada; al sur: 7.06 m con calle; al oriente: 17.00 m con lote número 6; al poniente: 17.00 m con lote número 4. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 55378/460/2011, EL C. MANUEL GARNELO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas, manzana 4, lote 16, de la Colonia San Miguel Acuitlapilco, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Rosas; al sur: 10.00 metros con propiedad particular; al oriente: 18.75 metros con propiedad particular; al poniente: 18.65 metros con lote 15. Superficie aproximada de 186.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7794/178/11, LA C. SILVIA REYES MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalnepantla", ubicado en Av. Tlalnepantla, terreno número 2, de la manzana número 1, de la Col. Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 15 m con Juan Pérez Peralta actualmente David Ortiz Rivera; al sur: 15 m con María Concepción García Alvarez; al oriente: 8 m con Filemón Mercado Rivera; actualmente Teresa García Alvarez; al poniente: 8 m con Av. Tlalnepantla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 7795/179/11, LA C. MARIA TERESA JIMENEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, Colonia Coatepec, de un inmueble denominado "Primavera", Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 25.56 metros con Genara González Ríos; al sur: 25.56 metros con calle Primavera; al oriente: 28.50 metros con Genara González Ríos; al poniente: 28.50 metros con Paz Jiménez Arias. Superficie aproximada de 729 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 7796/180/11, EL C. MIGUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Gabriel Leyva, lote 7, población de Tlapacoya, del predio denominado "El Ahuehuate", Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con calle cerrada Gabriel Leyva; al sur: 10.00 metros colinda con Eulogio Pozos Arrieta; al oriente: 14.00 metros colinda con Eulogio Pozos Arrieta; al poniente: 14.00 metros colinda con Sergio López García. Superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de octubre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 48644/307/11, EL C. MARTIN REYES MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepenepantla, terreno número 10 de la manzana 2 de la calle Tepenepantla de la Col. Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 12, al sur: 11.50 m con lote 8, al oriente: 11.00 m con calle Tepenepantla, al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 129.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48646/308/11, LA C. MARIA ELENA VILLAGOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texalpa", ubicado en cerrada Zacatecas, manzana U, lote 6, Ampliación San Agustín, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Anselma Paéz, actualmente Adriana García Guerrero, al sur: 10.00 m con cerrada Zacatecas, al oriente: 17.00 m con lote 05, al poniente: 17.00 m con lote 07. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48647/309/11, EL C. JUAN CARLOS GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tecal", ubicado en calle Luis Donaldo Colosio, lote 3 de la Mz 1 del Barrio San Pablo perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Segunda cerrada de Unión, al sur: 8.00 m colinda con calle Luis Donaldo Colosio, al oriente: 15.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48649/310/11, EL C. CONRADO ISMAEL SOLORZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Alamos lote 4 de la manzana número 2 de la calle Tlatelco, Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con Benjamín Solís Chávez, actualmente Elena Olivares Martínez, al sur: 7.00 m con calle Tlatelco, al oriente: 17.10 m con Mauro Flores Barragán, actualmente Julio Javier Flores Pintor, al poniente: 17.10 m con Raúl Canseco Naranjo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48652/311/11, LA C. CORINA ALATRISTE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era Primera", ubicado en cerrada Pino, Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada Pino, al sur: 10.00 m con sucesión de Maximina Luna actualmente Emily Alfaro Castro, al oriente: 12.55 m con lote 05, al poniente: 12.55 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 125.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48653/312/11, LA C. JUANA LUNA VALDESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Acalote", ubicado en cerrada de Acalote Lt. 24, Mz. 2 Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.80 m y colinda con lote 25, al sur: 19.20 m y colinda con cerrada de Acalote, al oriente: 10.50 m y colinda con lote 23, al poniente: 10.50 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 194.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48654/313/11, LA C. ELENA ARELY GONZALEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Atenco Pascal", ubicado en 3ra. Cda. de las Torres, Mz. 100, Lt. 55, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 09.00 m con 3ra. Cda. de las Torres, al sur: 07.00 m con Prop. Privada, al oriente: 18.50 m con cerrada de Pino, al poniente: 18.50 m con Carlos González Patiño, actualmente Arnulfo Velarde Martínez. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48655/314/11, EL C. MIGUEL ANGEL LOPEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaxomulco", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.10 m y linda con Amado Buendía actualmente Miguel Angel López Cano, al sur: 10.20 m y linda con Clemencia Buendía actualmente María del Carmen Hernández García, al oriente: 17.50 m con calle Manuel Avila Camacho, al poniente: 17.50 m y linda con sucesión de Celia Buendía, actualmente Juan Mateo González Carbajal. Superficie aproximada de 177.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 48656/315/11, EL C. JOSE ROBERTO BUENDIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlatelco", ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca No. 19, Barrio de Xochiaca,

perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Gabriela Zaragoza Vera y con Ramón Martínez Santiago, al sur: 25.10 m y colinda con Avenida Bordo de Xochiaca, al oriente: 10.60 m y colinda con Alejandro Buendía Peralta, al poniente: 10.75 m y colinda con Gerardo Villela Valencia. Superficie aproximada de 267.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 53522/405/2011, EL C. GUADALUPE MUNGUIA DE BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide lote 29, manzana 3, Colonia San Miguel Acuitlapitico, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.00 m con andador, al sur: 22.50 m con Esteban Tecruceño, al oriente: 10.00 m con Antonio Jiménez, al poniente: 10.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 227.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4840.-22, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 130522/1105/2011, YAZMIN CHAVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.80 mts. con María del Carmen Hernández, al sur: 8.05 mts. con calle B. Juárez, al oriente: 27.30 mts. con Petra Damián Morales, al poniente: 27.00 mts. con Carlos Sánchez Damián. Superficie aproximada: 234.84 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4839.-22, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 93301/820/2010, LA C. GREGORIA GABRIEL PUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 149 de la calle Av. Tecolilt de San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca,

el cual mide y linda: 16.00 mts. al norte: con predio contiguo de Everardo Sebastián Angela, 16.00 mts. al sur: con Av. Tecolilt, 20.00 mts. al oriente: con predio contiguo de Eulogio Gabriel Capulín, 20.00 mts. al poniente: con predio contiguo de Octaviano Entote. Tiene una superficie de: 320 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4837.-22, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Exp. 148/30/09, EDGAR HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno que se encuentra ubicado sobre la calle Alfredo del Mazo No. 10 de la Cuarta Manzana, Cabecera Municipal de Aimoloya de Alquisirás, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 m colinda con calle Alfredo del Mazo, al sur: 8.50 m colinda con jardín y propiedad de el C. Moisés Hernández Flores, al oriente: 9.00 m colinda con propiedad de el C. Moisés Hernández Herrera, al poniente: 9.10 m colinda con entrada (acceso principal). Con una superficie aproximada de 78.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, diez de noviembre de dos mil once.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4743.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 340-106/2011, LA C. ROSA JOANA ROSAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Loma de Don Juan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 254.00 m y linda con Margarita Piza López de Meza, al sur: 218.72 m linda con Silvia Margarita Villaseca de Hoyos de Millán, al oriente: en dos líneas 48.00 m y 19.00 m y linda con Fernando Gutiérrez, al poniente: en dos líneas de 17.60 y 30.00 m y linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 11,408.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4744.-16, 22 y 25 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 37,397 del volumen 685 de fecha 10 de octubre del año 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor VICTOR MANUEL CAMBA MARTINEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estas los señores MA. CONCEPCION MARTINEZ ANGELES y VICTOR MANUEL CAMBA OCAÑA, en su carácter de ascendientes del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con los atestados del acta de su

nacimiento y defunción respectivas, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de octubre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 37,537 del Volumen 687 de fecha 22 de octubre del 2011, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" A BIENES DE LA SEÑORA ANDREA ROJAS TORRES**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **QUINTIN HERNANDEZ ZARCO, MARICELA HERNANDEZ ROJAS, ENRIQUE VENTURA HERNANDEZ ROJAS, GAUDENCIA ROCIO HERNANDEZ ROJAS, JUAN QUINTIL HERNANDEZ ROJAS, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ROJAS, TERESA HERNANDEZ ROJAS, MARIA CATALINA ROSARIO HERNANDEZ ROJAS**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los siete últimos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días hábiles en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de octubre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 95,974, volumen 2,284 de fecha 20 de Septiembre de 2011, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la Radicación de la Sucesión

Intestamentaria a Bienes del señor **LEONILO GALINDO BAUTISTA**, que otorgó la señora **CELIA VASQUEZ SANCHEZ** y los señores **MARICELA GALINDO VASQUEZ, MIREYA GALINDO VAZQUEZ y OSCAR GALINDO VAZQUEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los tres últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los Unicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que realizaron los señores **MARICELA GALINDO VASQUEZ, MIREYA GALINDO VAZQUEZ y OSCAR GALINDO VAZQUEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 96,700, Volumen 2,310, de fecha 1 de Noviembre de 2011, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ELVIA LUZ CORTES SANTOYO**, que otorgó el señor **ALBERTO TAPIA LOPEZ**, en su calidad de Concubinario, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 96,556, VOLUMEN 2,306 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA MARTINEZ DIAZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ, ANGELINA BELLO MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES **AGUSTIN, JUAN, ANTONIO**, TODOS DE APELLIDOS **MARTINEZ MARTINEZ, ELOINA MARTINEZ MARTINEZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO ELOINA MARTINEZ) Y JUANA MARTINEZ MARTINEZ (SU SUCESION)** POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA **SILVIA CRUZ MARTINEZ**, EN SU

CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE SON LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 6.142, FRACC. I DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EL 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO. PUBLICACION QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **96,749**, Volumen **2,319**, de fecha **07 de Noviembre de 2011**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **BASILISA SANTIAGO ESPINOSA**, que otorgaron los señores **CLEMENTE RAMIREZ HERNANDEZ** y **MARIA MONICA RAMIREZ SANTIAGO**, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y la segunda en su calidad de descendiente en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora **MARIA MONICA RAMIREZ SANTIAGO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

716-B1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,806, de fecha 04 de noviembre de 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS MONTOYA CARRILLO**, a solicitud de la señora **MARIA ISABEL MENDEZ GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **JOEL MONTOYA MENDEZ**, **CAROLINA MONTOYA MENDEZ** y **FERMIN MONTOYA MENDEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y

entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 09 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
1235-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,598, de fecha 08 de octubre de 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE GREGORIO BLANCO RODARTE**, a solicitud de la señora **AURELIA MARTINEZ JIMENEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, de la señorita **MALINALLI CONCEPCION BLANCO MARTINEZ** y del señor **JOSE UZZIEL BLANCO MARTINEZ**, los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y troncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 20 de octubre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
1235-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 41,867 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2011, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **GUADALUPE ROJAS ICAZA**, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR: EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LUISA JURADO Y VALADEZ**, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE: **MARIA LUISA JURADO VALADEZ**, **MA. LUISA JURADO DE GOMEZ**, **MARIA LUISA JURADO DE GOMEZ** Y **MARIA LUISA JURADO DE GOMEZ OLOÑO**, QUE CELEBRAN LA SEÑORA **JOSEFINA MEDELLIN AGUIRRE**, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA, Y EL SEÑOR **EMILIO ROGELIO GERARD MONTES**, EN SU CARACTER DE HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27

1235-A1.-15 y 25 noviembre.



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

El licenciado Armando Alberto Gamio Petricioli, Notario Público número 19 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 245, del Volumen 29 Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos, correspondiente a la Protocolización del Acta número 6086, de fecha once de junio de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante la fe del licenciado Jorge Vergara González, entonces Notario Público número Uno del Distrito de Tlalnepantla, en la que consta la comparecencia de los señores ABEL CERVANTES HERNANDEZ y JOSE SILVA RICHARDS, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Gerente, respectivamente, de "URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO", Sociedad Anónima, para el efecto de que "...quede específicamente registrado el fraccionamiento para casas habitación de tipo popular denominado Colonia NUEVO LAREDO...en el terreno de su propiedad que se encuentra ubicado al lado Poniente de la Carretera México-Laredo, en los límites del Pueblo de Tulpetlac de la Jurisdicción de la Municipalidad de Ecatepec de Morelos de este Distrito de Tlalnepantla, Méx...", de la cual en lo conducente para el presente procedimiento administrativo, se desprenden los lotes números Dos de la manzana Siete; lote número Cuarenta de la manzana Trece; lote número Veintiocho de la manzana Veintiuno; lote Nueve de la manzana Veintidós; y lote número Veinticinco de la manzana Veinticuatro; del fraccionamiento para casas habitación de tipo popular denominado Colonia "NUEVO LAREDO", manzanas y lotes que cuentan con las superficies que se enuncian a continuación:

"...La MANZANA NUMERO SIETE: se encuentra integrada por 5 cinco lotes numerados progresivamente del 1 uno al 5 cinco inclusive, cada uno de los cuales tiene una superficie de:...el número DOS, 280.00 doscientos ochenta metros..."

"...La MANZANA NUMERO TRECE: se compone de 46 cuarenta y seis lotes numerados progresivamente del 1 uno al 46 cuarenta y seis inclusive, con superficie cada uno de ellos de 160.00 ciento sesenta metros..."

"...La MANZANA NUMERO VEINTIUNO: se compone de 34 treinta y cuatro lotes numerados progresivamente del 1 uno al 34 treinta y cuatro inclusive, con superficie cada uno de ellos de 160.00 ciento sesenta metros..."

"...La MANZANA NUMERO VEINTIDOS: consta de 30 treinta lotes numerados progresivamente del 1 uno al 30 treinta inclusive, con superficie cada uno de ellos de 160.00 ciento sesenta metros..."

"...La MANZANA NUMERO VEINTICUATRO: consta de 46 cuarenta y seis lotes numerados progresivamente del 1 uno al 46 cuarenta y seis inclusive, con superficie cada uno de ellos de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados, con excepción de los siguientes que tienen:...VEINTICINCO y VEINTISEIS, 200.00 doscientos metros cada uno..."

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México vigente al momento de la interposición de la solicitud en comento, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

**MTRA. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).**

4822.-22, 25 y 30 noviembre.

GRUPO CONSTRUCTOR SOLINCO S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIONNICOLAS BRAVO No. 240, COL. CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX. C.P. 50640
GCS070731LY8**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2011**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE			
CAJA	50,000.00		
		LARGO PLAZO	
TOTAL CIRCULANTE	<u>50,000.00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE		SUMA DE PASIVO	<u>0.00</u>
		CAPITAL	
		PATRIMONIO	50,000.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>0.00</u>	TOTAL DE CAPITAL	<u>50,000.00</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>50,000.00</u>	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u>50,000.00</u>
LIQUIDADOR		CONTADOR	
ROGELIO CRUZ CORTEZ (RUBRICA).		C.P. ALEJANDRO AVALOS REYES CED. PROF. 2377594 (RUBRICA).	

4663.-10, 25 noviembre y 9 diciembre.

BUYCYCLE, S.A. DE C.V.
BUY090729H2A**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 6 DE JUNIO DE 2011**
(MILES DE PESOS)

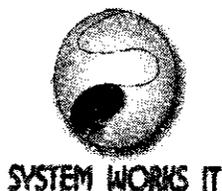
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
Bancos	0	Pasivo a corto plazo	0
Deudores Diversos	0	Impuesto por pagar	0
Total Activos	0	Total Pasivos	0
Suma Total de Pasivo más Capital	0		

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica por tres veces de diez en diez días, y quedará en disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días, a partir de la última publicación

Huixquilucan, Estado de México a 6 de Junio de 2011

Liquidador de la Sociedad
Juan Manuel Correa Cuéllar
COJ450106JH4
(Rúbrica).

1220-A1.-11, 25 noviembre y 9 diciembre.



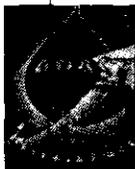
SYSTEM WORKS IT S.A. DE C.V.

R.F.C. SWIO60808215
AVENIDA FUENTES DE LAS PIRAMIDES 1 DESP. 501
LOMAS DE TECAMACHALCO MEXICO C.P. 53950
BUZON 358 TEL.: (55) 3689 1392

SYSTEM WORKS IT SA DE CV SWI080808215
BALANCE LIQUIDACION GENERAL AGOSTO 2011
(Importe expresados en pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>2011</u>	<u>PASIVO</u>	<u>2011</u>
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
Efectivo y valores realizables	\$ 50,000	Proveedores	\$ -
Cuentas por cobrar:		Partes Relacionadas	\$ -
Clientes	\$ -	Otras cuentas por pagar	\$ -
Préstamo Inter Compañías	\$ -		
Otras Cuentas por Cobrar	\$ -	Impuestos y cuotas por pagar	\$ -
	<u>\$ -</u>		
Inventarios	\$ -		
Impuestos por Recuperar	\$ -		
Total de Activo Circulante	<u>50,000</u>	Total Pasivo Circulante	<u>\$ -</u>
		CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y Equipo, Neto	\$ -	Capital Social	5,000
Gastos de Instalación	\$ -	Aportaciones para futuros	
		Aumentos de Capital	\$ -
		Exceso/Insuficiencia (REPOMO)	\$ -
Impuesto S/renta Diferido	\$ -	Pérdidas Acumuladas:	
		De ejercicios Anteriores	\$ 70,811
		Del ejercicio	\$ (25,811)
		Total de Pérdidas Acumuladas	<u>45,000</u>
		Total de Capital Contable	<u>50,000</u>
Total Activo	<u>\$ 50,000</u>	Total Pasivo y Capital	<u>\$ 50,000</u>
		Pago de Haberes sociales	
		Martha Alicia Castillo Morales	\$ 17,000.00
		Alicia Villagomez y Cruz	\$ 17,000.00
		Maria Amparo Garcia Alvarado	\$ 16,000.00

Nombre del Liquidador: Jesús Espinoza Segura.
(Rúbrica).



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO**



Dependencia: Contraloría Interna
Expediente: APAST/CI/OF-013/2010
Citatorio Número: CI/GA/043/2011
Asunto: Se cita a Garantía de Audiencia.

Tultitlán, Estado de México a veintidós de noviembre del año dos mil once.

C. HONORIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
P R E S E N T E :

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 fracción II de la Ley de Agua del Estado de México, 1, 2, 3, 41, 42 fracción III, 43, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 primer párrafo, 3, 25, 26, 28 fracción I, 106, 113, 114 párrafo primero, 129 fracción I incisos a), b), c), d) e) y f), fracción II incisos a), b), c) y d) y fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de igual forma en lo dispuesto por el punto SEGUNDO del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, Estado de México, por sus siglas (A.P.A.S.T.), publicado en la segunda sección de la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, número 54, en fecha veinte de septiembre de dos mil once y en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades invocada, me permito solicitar su comparecencia el día **trece de diciembre del año dos mil once, a las nueve horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna, ubicadas en calle Isidro Fabela, número setenta y dos "A", Barrio Nativitas, en este municipio de Tultitlán, Estado de México; planta baja, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA, en la que podrá manifestar pos si, por persona de confianza o defensor de forma verbal o escrita lo que a su Derecho convenga**, en relación al Procedimiento Administrativo Disciplinario iniciado en su contra, en relación a las irregularidades atribuidas por el Jefe de Patrimonio, quien mediante oficio PAT-10-42 solicito a esta autoridad requiriera a usted y a otros ex servidores públicos la entrega de bienes bajo su resguardo y que son propiedad de este Organismo Público Descentralizado, remitiendo el original de una tarjeta de resguardo, signada por usted respecto al siguiente bien: a) Automóvil de la marca Volks Wagen, modelo 1997 (mil novecientos noventa y siete, color blanco, serie 3VWZZZ113VM513752, placas LSB-31-57, número económico 027. Y toda vez que dicho bien le fue entregado a usted para el desempeño de sus actividades, firmando el respectivo resguardo, sin embargo presuntamente dicho bien no fueron entregado por usted antes de causar baja en este Organismo, lo que presume un daño a la Hacienda Pública de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, Estado de México, por sus siglas (A.P.A.S.T.).

Hechos probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa cometidos presuntamente por usted. Trasgrediendo con ello lo establecido en la fracción III del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y los que presuntamente se acreditan con los siguientes medios de prueba: Oficio PAT-10-42 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diez, recibido en estas oficinas el día treinta del mismo mes y año, asignándosele el número de folio 000060, mediante el cual el Jefe de Patrimonio solicita a esta autoridad le sea requerido a diversos ex servidores públicos, entre ellos al **C. HONORIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, la entrega de los bienes que siguen bajo su resguardo y que son propiedad del Organismo; copia debidamente cotejada de una tarjeta denominada RESGUARDO DE ACTIVO de fecha dos de septiembre del año dos mil tres, firmado por el **C. JOSÉ LUIS GARCÍA SOTO**, por concepto de: a) Automóvil de la marca Volks Wagen, modelo 1997 (mil novecientos noventa y siete, color blanco, serie 3VWZZZ113VM513752, placas LSB-31-57, número económico 027.

Por lo que de comprobarse las irregularidades denunciadas en fecha treinta de noviembre de del año dos mil diez, por el Jefe de Patrimonio adscrito a este Organismo, presuntamente usted estaría trasgrediendo lo establecido por el artículo 42 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra dice: **"...Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general..."**, tal y como lo estipula la fracción **"III. Abstenerse de causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública** Estatal o **Municipal, sea por** el manejo irregular de fondos y valores Estatales o Municipales, o por **irregularidades en el ejercicio** o pago de recursos presupuestales del Estado o Municipios o de los concertados o convenios por el Estado con la Federación, o sus Municipios;". Lo anterior en virtud usted no hizo la entrega del bien propiedad de este Organismo, siendo precisamente el que se describe: a) Automóvil de la marca Volks Wagen, modelo 1997 (mil novecientos noventa y siete, color blanco, serie 3VWZZZ113VM513752, placas LSB-31-57, número económico 027, bien que forma parte del Patrimonio de este Organismo Público Descentralizados y los cuales le fueron entregados a Usted para el desempeño de sus labores cuando se encontraba adscrito a esta Dependencia y mismos que debió hacer la correspondiente devolución al concluir su cargo.

Del mismo modo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la GARANTÍA DE AUDIENCIA USTED TIENE EL DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE SU DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer se le tendrá por precluido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos, así como por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimiento Administrativos vigente.

Por otra parte, se le comunica que conforme al artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente, el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar **identificación oficial vigente con fotografía y copia de la misma.**

LIC. DAYSEE JERENYTH CAMPOS SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA
(RUBRICA).